REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N°035 -DG/HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 29 de Febrero del 2016.

Visto el Expediente N° 15MP-12297-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Fallecimiento;

Que, el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil Establece que **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa**, falleció el día 07 de Abril del 2015;

Que, el término de la carrera se produce por fallecimiento de la servidora, entre otras causales, por lo que es conveniente proceder a dicha acción;

Que, **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral N° 365-79-SA-P a partir del 01 de Junio de 1979 con el cargo de Ayudante de Mantenimiento y con Resolución Directoral N° 2513-84-RSL-DP fue nombrada a partir del 01 de Octubre de 1983 con el cargo de Técnico Administrativo I II-5;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 375-RL-OP-HHV-2015 de fecha 30 de Setiembre del 2015, el Equipo de Registro y Legajo señala que, **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa,** ex trabajadora de ésta institución registra con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STB, con código de plaza Nº 054458;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios Nº 001-BYP-OP-HHV-2016, del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 04 de Febrero del 2016, se informa que hasta el día 06 de Abril del 2015, **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa,** cuenta con 35 años, 10 meses y 06 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo previsto por el el Artículo 34º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, del artículo 182° inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444;

Estando a lo informado por el Coordinador de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, Presupuesto de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

...///

///

SE RESUELVE:

1. Dar término a la Carrera Administrativa, con eficacia al 07 de Abril del 2015, por fallecimiento de **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán" - IGSS, Unidad Ejecutora 013, dándole las gracias póstumamente por los servicios prestados.----------

2. Reconocer a **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa, TREINTA Y CINCO (35)** años, **DIEZ (10)** meses y **SEIS (06)** días de servicios prestados al Estado hasta el 06 de Abril del 2015.----------

3. Reconocer y otorgar a **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa** Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 SOLES (S/. 2,218.50),** equivalente al 100% de la Remuneración Principal de S/. 73.95 por los años de servicios (30), asignada a la Categoría STB del Hospital Hermilio Valdizán – IGSS - Unidad Ejecutora 013.-------

4. Declarar Vacante la Plaza N° 054458 de **VÍLCHEZ DIANDERAS Luisa,** Técnico Administrativo I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán.----------

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO
Directora General (e)
C.M.P. 12667 R.N.E. 4326

AAA GCV/RDB DBV/fp.
Distribución :
( ) Remuneraciones
( ) Registro y Legajo
( ) Control
( ) Secretaría
( ) Economía
( ) BSP
( ) Presupuesto

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
14/3/16.
EQUIPO DE INFORMATICA